



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 371 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.705/24, caratulado SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 90 EJERCICIO 2024";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA – F.F. N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2024 pagada en el Ejercicio 2025;

Que con fecha 28 de agosto de 2026, el Señor Sub-Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 36 / 26 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA – F.F. N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2024 pagada en el Ejercicio 2025, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 6/100 (\$7.049.819,06).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS